

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	

Bogotá D.C.

DOCUMENTO PREVIO DE INVITACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA

En cumplimiento de lo dispuesto al anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL ALQUILER E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.												
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA												
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS												
VALOR ESTIMADO	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160,000,000.00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.												
RUBRO PLAN DE COMPRAS	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ÍTEM</th> <th style="text-align: center;">No. CERTIFICACIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL</th> <th style="text-align: center;">RECURSO</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">512</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">\$ 160,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 160,000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	No. CERTIFICACIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	1	512	16	\$ 160,000,000.00	VALOR TOTAL			\$ 160,000,000.00
ÍTEM	No. CERTIFICACIÓN CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR										
1	512	16	\$ 160,000,000.00										
VALOR TOTAL			\$ 160,000,000.00										

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN

1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

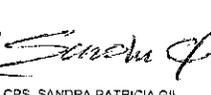
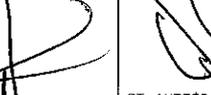
PERFIL DEL OFERENTE

Se requiere contratar directamente con una empresa, que tenga dentro de su objeto social el mantenimiento de equipos industriales a través del canal institucional de productos de cualquier naturaleza en nombre propio o por cuenta de terceros, incluidos mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, con marcas propias o con marcas de terceros, que cumpla con los estándares de calidad.

LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S., es una empresa reconocida a nivel nacional en la floristería de alta gama y la gestión integral de eventos, proyectándose como un aliado estratégico que garantiza un servicio personalizado y una ejecución impecable en cada detalle, manteniendo el compromiso con la innovación, sostenibilidad y excelencia operativa.

JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución.

Elabora:  SI. ANDRÉS ATURO URREA VARÓN CARGO: Jefe Grupo Logístico (E)	Revisó:  CPS. SANDRA PATRICIA GIL BOHORQUEZ CARGO: Responsable de SSGT	Revisó:  CPS. ANGÉLICA NATALIA SERRANO FRANCO CARGO: RESPONSABLE AMBIENTAL	Revisó:  CPS. CAMILO ANDRÉS ÁNGEL NARANJO CARGO: Líder Grupo Financiero	Revisó:  GT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA CARGO: Jefe Área Administrativa
---	---	---	---	---



Cuenta con 131.520 metros cuadrados de superficie, lo que hace que su infraestructura sea integral, permitiendo la atención a más de 100 mil afiliados del todo el país, en todas sus áreas de servicio entre las que se encuentran: canchas de fútbol, bolera, piscina, canchas de tejo, billares, canchas de tenis, gimnasio, sauna, turco, jacuzzi, restaurantes, salones para eventos, capilla, zona infantil, parqueadero y hotel.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de La Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se regula bajo lo siguiente: Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones", Resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", Resolución 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas"

PARÁGRAFO: Los Centros Sociales en el ejercicio de su actividad, administran los aportes de los afiliados, sin propósito de repartir utilidades o bienes entre estos o a sus beneficiarios, destinado los aportes a la optimización de los servicios que prestan y la mejora de la infraestructura de sus instalaciones.

La Navidad es una de las festividades más importantes para muchas culturas, y representa una oportunidad única para promover el espíritu de comunidad, la convivencia y la solidaridad. En este contexto, la decoración de Navidad para Centro Social de Agentes y Patrulleros no solo cumple una función estética, sino que también tiene un impacto emocional y social significativo. La presente justificación busca explicar las razones para contratar un servicio especializado en la decoración navideña para el centro social, resaltando los beneficios de esta inversión tanto para los usuarios como para la comunidad en general.

Los objetivos principales de contratar un servicio profesional de decoración de navideña para el centro social incluyen:

- Crear un ambiente festivo y acogedor: la decoración contribuye a crear un entorno cálido y agradable que invita a los miembros de la comunidad a sentirse parte de las celebraciones, promoviendo la participación en actividades y eventos organizados para la ocasión.
- Fomentar la unión y el sentido de pertenencia: las decoraciones navideñas tienen un impacto directo en la creación de un espacio común donde los usuarios, independientemente de su origen o situación, puedan compartir momentos de fraternidad y alegría. Este ambiente contribuye a reforzar el sentido de comunidad y pertenencia dentro del centro social.
- Promover la participación en actividades sociales: una decoración adecuada durante la navidad puede estimular la asistencia y participación en las diversas actividades que se programan para estas fechas como celebraciones comunitarias o actos solidarios.
- Mejorar la imagen del centro social: una decoración de navidad profesional y bien cuidada transmite una imagen de calidad y atención al detalle, mostrando el compromiso del centro social con la comunidad de afiliados y beneficiarios creando un espacio agradable y dinámico.

Beneficios sociales y emocionales:

La navidad es una época del año en la que las emociones, los sentimientos de esperanza y solidaridad cobran una relevancia especial. Al decorar el centro social con motivos navideños, se contribuye a mejorar el bienestar emocional de los usuarios y se les ofrece un entorno propicio para la reflexión, la convivencia y el disfrute de la festividad.

- Mejora del bienestar emocional: la decoración navideña tiene la capacidad de levantar el ánimo de las personas, especialmente aquellas que pueden estar atravesando momentos difíciles, como personas



mayores, niños en situación de vulnerabilidad, o personas con problemas de salud mental. Un entorno festivo puede ofrecer un alivio emocional y una sensación de alegría que favorece el bienestar general.

- Incentivo a la colaboración y la solidaridad: la decoración contribuye a crear un ambiente que inspira y motiva a los usuarios del centro social a participar en acciones solidarias, como la recolección de juguetes, alimentos o ropa, favoreciendo un espíritu de apoyo mutuo y colaboración.
- Fomento de las relaciones interpersonales: la belleza de un espacio decorado invita a la socialización. En el centro social, esto se traduce en un aumento de las interacciones entre los usuarios, fortaleciendo los lazos dentro de la comunidad y promoviendo una mayor integración social.

Impacto en la imagen y la marca del centro social:

La imagen del Centro Social de Agentes y Patrulleros es un reflejo de los valores que promueve. Una decoración navideña bien ejecutada puede tener un impacto positivo en la percepción que la comunidad tiene del centro social, tanto a nivel emocional como institucional. Entre los beneficios que se derivan de una adecuada decoración navideña, se incluyen:

- Refuerzo de la identidad institucional: la inversión en la decoración navideña muestra un compromiso con su misión de servir a la comunidad y generar espacios agradables para todos. Esto contribuye a posicionarlo como un referente en el ámbito social.
- Atracción de nuevos usuarios: la presencia de un ambiente festivo y acogedor puede atraer a personas que aún no son afiliadas del centro social, invitándolas a conocer sus servicios y programas.
- Fortalecimiento de las relaciones con patrocinadores y colaboradores: las decoraciones navideñas bien logradas pueden facilitar la atracción de patrocinadores, colaboradores y voluntarios interesados en asociarse con el centro social que se preocupa por la calidad de los servicios y la creación de ambientes positivos.

La contratación de un servicio profesional de decoración navideña representa una inversión que, más allá de su costo inicial, tiene un retorno positivo, tanto a nivel social como institucional, que no solo mejora el ambiente físico y estético del lugar, sino que también tiene un impacto profundo en el bienestar emocional, social y cultural de los usuarios. Esta acción fortalece el sentido de comunidad, fomenta la participación, promueve valores de solidaridad y crea un entorno que invita a la convivencia y al disfrute colectivo. Además, contribuye a la imagen institucional del Centro Social de Agentes y Patrulleros, atrayendo a nuevos usuarios y patrocinadores, por lo tanto se requiere contratar directamente con un tercero (persona natural o jurídica) que cuente con el certificado de marca registrada o signo distintivo atendiendo la Clasificación Internacional de Niza de la edición número 11, clase 42 y que dentro de su objeto social cuente con la prestación de servicios de Diseño y decoración de interiores; renovación de espacios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme la modalidad de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional la cual determina la modalidad contratación directa para los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

Documento no Controlado – Prueba piloto



Luego de entregada la oferta se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" y será firmada por el oferente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado.

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el oferente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. **OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan ofertas en donde el objeto social y/o actividad económica del oferente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

PERSONA NATURAL: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

B. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato ofrecido.

C. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



D. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

El Oferente deberá presentar constancia suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta, los oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el FORMULARIO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA**

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Esta certificación debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del Representante Legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

- **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.



- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- **CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la oferta, la del oferente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

- **AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

El oferente mediante documento FORMULARIO No. 4 – AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

- **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS**

El oferente mediante FORMULARIO No. 5 – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente certificará por escrito FORMULARIO No. 6 – MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

- Certificado de marca registrada expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.2. TÉCNICOS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Documento no Controlado – Prueba piloto



3.3. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato se realizará en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ubicado en la Diagonal 44 # 68B-30 Bogotá.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará con la instalación de los artículos navideños en los espacios de mayor aforo por los usuarios del centro social, previa solicitud enviada por el supervisor del contrato o el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera parcial de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los servicios, según Anexo No. 2 especificaciones técnicas.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la suscripción del presente contrato y hasta el 15 de enero de 2024, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de la garantía única.

3.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160,000,000.00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS** el cual se realizará en un pago por el total de los servicios prestados culminado el montaje e instalación de la decoración navideña en el CESAP el pago que se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c. Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de



Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el jefe del Área de Servicios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1. GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato,



por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el CESAP tenga prueba de que el OFERENTE ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el OFERENTE indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CESAP. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. Cumplir con la buena calidad del servicio solicitado.

15. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

16. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

17. El OFERENTE, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

18. El OFERENTE autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

19. El OFERENTE, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.

20. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

21. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".

22. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.

23. En el evento en que se solicite prorrogar el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.

24. El OFERENTE será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

25. Realizar un informe con registro fotográfico del antes y después con la instalación de las decoraciones realizadas.

26. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, como de todos aquellos relacionados con el mismo.



3.8.2. ESPECÍFICAS.

1. Garantizar el montaje y desmontaje de las decoraciones navideñas en los puntos indicados por el supervisor previamente coordinados con la administración.
2. Garantizar el personal idóneo para las labores de trabajo con el montaje y desmontaje de la decoración navideña en el CESAP.
3. Hacer entrega de los servicios en el tiempo estipulado por el centro social.
4. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la administración.
6. Coordinar con el supervisor del contrato todas las actividades de logística, e ingreso de personal, elementos, horarios de trabajo, y demás requerimientos, con el fin de no entorpecer el desarrollo de las actividades e interferir con temas de seguridad.
7. Suministrar los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato.
8. En los lugares intervenidos deberá realizar el retiro del material sobrantes, limpieza de los sitios y realizar su disposición final correspondiente.
9. Mantener el cerramiento perimetral del sitio donde se realizarán los trabajos de decoración y la respectiva seguridad interna y externa.
10. Realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.

3.9. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
9. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación se establecerá en el cronograma del proceso contractual.

3.11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

3.12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.



4. CERTIFICADO DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que el centro social no cuenta con el talento humano idóneo, los suministros necesarios y la logística correspondiente para realizar la decoración navideña con un diseño de alta calidad que cumpla con los estándares estéticos y funcionales necesarios durante la temporada, la decoración festiva fomentará un entorno cálido y atractivo que enriquece la experiencia de los visitantes, además de captar la atención de nuevos clientes y motivar la visita de clientes recurrentes, el ambiente festivo propicia la organización de eventos y actividades recreativas concorde a la temporada generando ingresos adicionales, se requiere iniciar un proceso contractual encaminado a satisfacer esta necesidad con una contratación de un servicio profesional de decoración navideña y cumplir con una alta calidad de estándares estéticos y funcionales necesarios para maximizar el impacto de esta estrategia estacional.

Atentamente,

Subintendente **ANDRÉS ARTURO URREA VARÓN**
Jefe Grupo Logístico (E) – CESAP



ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores con suficiente experiencia e idoneidad cuyo objeto principal es la adquisición, procesamiento, transformación, venta y en general la distribución bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías, y productos nacionales y extranjeros, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales.

Los grandes almacenes constituidos legalmente, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas, de acuerdo con lo estipulado por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

El Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con la importación, exportación, comercialización y representación del bien o servicio relacionado en el presente documento.

LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. Brinda soluciones prácticas de logística con personal idóneo y con la experiencia de organización de actividades de decorado para fechas especiales, realizando acompañamiento en cada una de las actividades a ejecutar, así mismo, prestar la asesoría, atención y asistencia profesional requerida por el centro social, a todo lo relativo con la decoración para navidad.

Acorde con lo descrito anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, la empresa LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. con NIT 901.313.754-7, cuenta con la capacidad operativa y el stop de los elementos necesitados para suplir el servicio requerido por el centro social, lo cual les permite acceder al proceso en referencia.

Es importante resaltar que la empresa LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S., cuenta con marca registrada y su propuesta económica es la más baja, la cual es la razón que más favorece al Centro Social en la búsqueda de generar espacios que mejoren la experiencia y una mejor calidad de vida para la familia policial.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S	Av 19 # 153-04	+57 300-2272929

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario a partir de la expedición.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

**6. MONEDA A CONTRATAR**

Pesos Colombianos.

7. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S	Av. Cra 19 #153-04, Bogotá	+57 300-2272929
DIAMOND DECO Y FLORES	Av Caracas # 67 - 13	+57 321-4678962

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. CON IVA INCLUIDO	DIAMOND DECO Y FLORES CON IVA INCLUIDO	MENOR VALOR CON IVA INCLUIDO
<p>1. ENTRADA PRINCIPAL CESAP: Se instalará 1 árbol de navidad en la parte externa del Centro Social, lado izquierdo de la entrada peatonal, altura de 6 metros, diámetro de base 4 metros, elaborado en estructura metálica en acero galvanizado entre 5 y 7 milímetros de diámetro, con refuerzo y uniones para ensamble mediante pernos y tuercas del mismo material de la estructura. cubierto uniformemente con aproximadamente 2000 ramas de pino artificial, color verde, en material pvc ignífugo, resistente a los rayos uv, para garantizar la vitalidad del color, en exteriores.</p> <p>Iluminación: El sistema de iluminación incluye 3000 luces LED de bajo consumo y protección ip65, en tonalidad cálida, resistentes a la humedad y al polvo, distribuidas de manera homogénea a lo largo de toda la estructura.</p> <p>Decoración: El árbol estará adornado con esferas navideñas asimétricas en colores rojo y dorado, fabricadas en material plástico de alta resistencia, con diámetros aproximados entre 10 y 20 cm; y 1 una estrella de aproximadamente un 80 centímetro de diámetro, fabricada en acrílico transparente e iluminada con luces led de alta resistencia en la parte interna.</p>	UNIDAD	\$ 160.000.000,00	\$ 174.380.000,00	\$ 160.000.000,00
<p>2. LOBBY "NOMBRE DEL CLUB": Escenografía navideña No. 1: Espacio para fotografía el cual contiene como figura central un oso de peluche navideño de 2 metros de altura, confeccionado en felpa suave de alta calidad, con detalles tradicionales como un gorro de Santa Claus y una bufanda acorde. Al lado del oso, se disponen tres cajas de regalo de 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, dispuestas de manera asimétrica, envueltas en papeles de acabado metálico en tonos rojo y dorado, decoradas con lazos que combinan cintas satinadas y texturizadas.</p> <p>En la parte superior de la escena, se ubicarán diez figuras de estrellas doradas, de 20 cm, fabricadas material plástico de alta resistencia, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, colocadas en un efecto de caída o cascada desde el lazo principal superior que corona la escenografía.</p>				
<p>3. HALL RESTAURANTES: Escenografía navideña No. 2: Esta escenografía estará compuesta por un árbol de Navidad de 3 metros de altura, confeccionado con ramas artificiales frondosas, decoradas con esferas navideñas asimétricas entre 10 y 20 centímetros de diámetros en</p>				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

<p>tonos rojo y dorado; en la copa del árbol se sitúa una estrella de Belén, de 30 cm aproximadamente.</p> <p>Junto al árbol, irá situado un oso de felpa de 2,50 metros de altura, diseñado con detalles navideños como un gorro de Papá Noel y bufanda acorde; diez cajas de regalo de entre 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, envueltas en papeles con acabados metálicos en rojo, dorado y verde, decoradas con lazos dorados; y un sillón clásico de estilo navideño, ubicado junto al árbol para que los visitantes puedan sentarse o interactuar con la decoración.</p> <p>4. CAMINO DE FAROLES: Decoración: 18 faroles adornados con guirnalda frondosa, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, coronas navideñas Deluxe en la parte superior, elaboradas con elementos decorativos en tonos tradicionales, detalles dorados y brillantes para evocar un estilo clásico.</p> <p>5. PARQUE DEL HOTEL: Decoración: 5 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>6. PESEBRE: Escenografía representativa del nacimiento, 7 figuras alusivas, 80 mts de luz cascada de 10 mt de ancha por 2 mts de caída, tipo led, 12 W, Pesebre decorado a 2 niveles, una villa o ciudadela en miniatura con movimiento y decorada con luces, iluminación, papel tipo roca, fuente de agua motorizada.</p> <p>7. CAMINO DE PALMAS: 5 palmeras de gran altura, decoradas con iluminación en tipo manguera 32 led, tres vías de alta intensidad; 3 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>8. DECORACIÓN ENTRADA ZONA COMERCIAL: Escenografía No 3: 1 sillón de estilo clásico navideño, 1 oso de felpa de 2,50 metros de altura, que lleva un gorro navideño; el fondo de la escenografía está cubierto con cortinas navideñas en color rojo, elementos decorativos como estrellas y copos de nieve de aproximadamente 15 cm de altura, tipo caída y 3 cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm).</p> <p>10. ENTRADA BLOQUE ADMINISTRATIVO: En la entrada del edificio se instalarán 10.80 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>11. CONSOLA GUARDIA: En la guardia principal de la entrada al club se instalarán 13.40 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.</p>				
--	--	--	--	--

NOTA: El valor estimado de la contratación será por el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que las empresas y cotizaciones relacionadas anteriormente sirven como referencia para los precios de la totalidad del servicio para la instalación de la decoración navideña para el embellecimiento del centro social, sin embargo, el



proceso contractual se realizará con la empresa LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S. toda vez, que es marca registrada y cumple con condiciones técnicas, calidad elementos, menor precios en el mercado y garantía de los elementos instalados.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
<p>1. ENTRADA PRINCIPAL CESAP: Se instalará 1 árbol de navidad en la parte externa del Centro Social, lado izquierdo de la entrada peatonal, altura de 6 metros, diámetro de base 4 metros, elaborado en estructura metálica en acero galvanizado entre 5 y 7 milímetros de diámetro, con refuerzo y uniones para ensamble mediante pernos y tuercas del mismo material de la estructura. cubierto uniformemente con aproximadamente 2000 ramas de pino artificial, color verde, en material pvc ignífugo, resistente a los rayos uv, para garantizar la vitalidad del color, en exteriores.</p> <p>Iluminación: El sistema de iluminación incluye 3000 luces LED de bajo consumo y protección ip65, en tonalidad cálida, resistentes a la humedad y al polvo, distribuidas de manera homogénea a lo largo de toda la estructura.</p> <p>Decoración: El árbol estará adornado con esferas navideñas asimétricas en colores rojo y dorado, fabricadas en material plástico de alta resistencia, con diámetros aproximados entre 10 y 20 cm; y 1 una estrella de aproximadamente un 80 centímetro de diámetro, fabricada en acrílico transparente e iluminada con luces led de alta resistencia en la parte interna.</p> <p>2. LOBBY "NOMBRE DEL CLUB": Escenografía navideña No. 1: Espacio para fotografía el cual contiene como figura central un oso de peluche navideño de 2 metros de altura, confeccionado en felpa suave de alta calidad, con detalles tradicionales como un gorro de Santa Claus y una bufanda acorde. Al lado del oso, se disponen tres cajas de regalo de 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, dispuestas de manera asimétrica, envueltas en papeles de acabado metálico en tonos rojo y dorado, decoradas con lazos que combinan cintas satinadas y texturizadas.</p> <p>En la parte superior de la escena, se ubicarán diez figuras de estrellas doradas, de 20 cm, fabricadas material plástico de alta resistencia, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, colocadas en un efecto de caída o cascada desde el lazo principal superior que corona la escenografía.</p>	
<p>3. HALL RESTAURANTES: Escenografía navideña No. 2: Esta escenografía estará compuesta por un árbol de Navidad de 3 metros de altura, confeccionado con ramas artificiales frondosas, decoradas con esferas navideñas asimétricas entre 10 y 20 centímetros de diámetros en tonos rojo y dorado; en la copa del árbol se sitúa una estrella de Belén, de 30 cm aproximadamente.</p> <p>Junto al árbol, irá situado un oso de felpa de 2,50 metros de altura, diseñado con detalles navideños como un gorro de Papá Noel y bufanda acorde; diez cajas de regalo de entre 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, envueltas en papeles con acabados metálicos en rojo, dorado y verde, decoradas con lazos dorados; y un sillón clásico de estilo navideño, ubicado junto al árbol para que los visitantes puedan sentarse o interactuar con la decoración.</p> <p>4. CAMINO DE FAROLES: Decoración: 18 faroles adornados con guiraldas frondosas, iluminadas con luces LED en tonalidad calidad, coronas navideñas Deluxe en la parte superior, elaboradas con elementos decorativos en tonos tradicionales, detalles dorados y brillantes para evocar un estilo clásico.</p> <p>5. PARQUE DEL HOTEL: Decoración: 5 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>6. PESEBRE: Escenografía representativa del nacimiento, 7 figuras alusivas, 80 mts de luz cascada de 10 mt de ancha por 2 mts de caída, tipo led, 12 W, Pesebre decorado a 2 niveles, una villa o ciudadela en miniatura con movimiento y decorada con luces, iluminación, papel tipo roca, fuente de agua motorizada.</p> <p>7. CAMINO DE PALMAS: 5 palmeras de gran altura, decoradas con iluminación en tipo manguera 32 led, tres vías de alta intensidad; 3 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>8. DECORACIÓN ENTRADA ZONA COMERCIAL: Escenografía No 3: 1 sillón de estilo clásico navideño, 1 oso de felpa de 2,50 metros de altura, que lleva un gorro navideño; el fondo de la escenografía está cubierto</p>	<p>\$ 160.000.000,00</p>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

con cortinas navideñas en color rojo, elementos decorativos como estrellas y copos de nieve de aproximadamente 15 cm de altura, tipo caída y 3 cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm).

10. ENTRADA BLOQUE ADMINISTRATIVO: En la entrada del edificio se instalarán 10.80 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad rojo, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.

11. CONSOLA GUARDIA: En la guardia principal de la entrada al club se instalarán 13.40 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad rojo, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.

NOTA: El valor estimado de la contratación será por el valor total del presupuesto aprobado **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>1. ENTRADA PRINCIPAL CESAP: Se instalará 1 árbol de navidad en la parte externa del Centro Social, lado izquierdo de la entrada peatonal, altura de 6 metros, diámetro de base 4 metros, elaborado en estructura metálica en acero galvanizado entre 5 y 7 milímetros de diámetro, con refuerzo y uniones para ensamble mediante pernos y tuercas del mismo material de la estructura, cubierto uniformemente con aproximadamente 2000 ramas de pino artificial, color verde, en material pvc ignífugo, resistente a los rayos uv, para garantizar la vitalidad del color, en exteriores.</p> <p>Iluminación: El sistema de iluminación incluye 3000 luces LED de bajo consumo y protección ip65, en tonalidad cálida, resistentes a la humedad y al polvo, distribuidas de manera homogénea a lo largo de toda la estructura.</p> <p>Decoración: El árbol estará adornado con esferas navideñas asimétricas en colores rojo y dorado, fabricadas en material plástico de alta resistencia, con diámetros aproximados entre 10 y 20 cm; y 1 una estrella de aproximadamente un 80 centímetro de diámetro, fabricada en acrílico transparente e iluminada con luces led de alta resistencia en la parte interna.</p> <p>2. LOBBY "NOMBRE DEL CLUB": Escenografía navideña No. 1: Espacio para fotografía el cual contiene como figura central un oso de peluche navideño de 2 metros de altura, confeccionado en felpa suave de alta calidad, con detalles tradicionales como un gorro de Santa Claus y una bufanda acorde. Al lado del oso, se disponen tres cajas de regalo de 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, dispuestas de manera asimétrica, envueltas en papeles de acabado metálico en tonos rojo y dorado, decoradas con lazos que combinan cintas satinadas y texturizadas.</p> <p>En la parte superior de la escena, se ubicarán diez figuras de estrellas doradas, de 20 cm, fabricadas material plástico de alta resistencia, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, colocadas en un efecto de caída o cascada desde el lazo principal superior que corona la escenografía.</p> <p>3. HALL RESTAURANTES: Escenografía navideña No. 2: Esta escenografía estará compuesta por un árbol de Navidad de 3 metros de altura, confeccionado con ramas artificiales frondosas, decoradas con esferas navideñas asimétricas entre 10 y 20 centímetros de diámetros en tonos rojo y dorado; en la copa del árbol se sitúa una estrella de Belén, de 30 cm aproximadamente.</p> <p>Junto al árbol, irá situado un oso de felpa de 2,50 metros de altura, diseñado con detalles navideños como un gorro de Papá Noel y bufanda acorde; diez cajas de regalo de entre 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, envueltas en papeles con acabados metálicos en rojo, dorado y verde, decoradas con lazos dorados; y un sillón clásico de estilo navideño, ubicado junto al árbol para que los visitantes puedan sentarse o interactuar con la decoración.</p>	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

<p>4. CAMINO DE FAROLES: Decoración: 18 faroles adornados con guirnalda frondosa, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, coronas navideñas Deluxe en la parte superior, elaboradas con elementos decorativos en tonos tradicionales, detalles dorados y brillantes para evocar un estilo clásico.</p> <p>5. PARQUE DEL HOTEL: Decoración: 5 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>6. PESEBRE: Escenografía representativa del nacimiento, 7 figuras alusivas, 80 mts de luz cascada de 10 mt de ancha por 2 mts de caída, tipo led, 12 W, Pesebre decorado a 2 niveles, una villa o ciudadela en miniatura con movimiento y decorada con luces, iluminación, papel tipo roca, fuente de agua motorizada.</p> <p>7. CAMINO DE PALMAS: 5 palmeras de gran altura, decoradas con iluminación en tipo manguera 32 led, tres vías de alta intensidad, 3 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>8. DECORACIÓN ENTRADA ZONA COMERCIAL: Escenografía No 3: 1 sillón de estilo clásico navideño, 1 oso de felpa de 2,50 metros de altura, que lleva un gorro navideño; el fondo de la escenografía está cubierto con cortinas navideñas en color rojo, elementos decorativos como estrellas y copos de nieve de aproximadamente 15 cm de altura, tipo caída y 3 cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm).</p> <p>10. ENTRADA BLOQUE ADMINISTRATIVO: En la entrada del edificio se instalarán 10.80 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.</p> <p>11. CONSOLA GUARDIA: En la guardia principal de la entrada al club se instalarán 13.40 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.</p>			
--	--	--	--

• OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). 	<p>Certificaciones de contratos en los términos solicitados.</p>	<p>Con la propuesta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA

POLICÍA NACIONAL

	10. Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio).				
2	El oferente deberá entregar informe con registro fotográfico, de los puntos de decoración realizados	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato		

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE COMPROMISOS TÉCNICOS

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS TÉCNICOS

Yo _____, identificad(a)o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a prestar la logística y personal idóneo para el montaje de la decoración navideña, así mismo se garantiza que para la finalización del contrato se realizará en las mismas condiciones el desmontaje, limpieza y entrega de los espacios intervenidos, los montajes instalados contarán con una vida útil y correcto funcionamiento durante el tiempo de ejecución, la empresa cuenta con la capacidad administrativa y logística para la ejecución de la actividad contratada, los daños ocasionados por cualquier circunstancia, por culpa del personal que desarrolle las actividades de decoración serán subsanados de forma inmediata y asumidos por la empresa

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:



**ANEXO No. 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
<p>1. ENTRADA PRINCIPAL CESAP: Se instalará 1 árbol de navidad en la parte externa del Centro Social, lado izquierdo de la entrada peatonal, altura de 6 metros, diámetro de base 4 metros, elaborado en estructura metálica en acero galvanizado entre 5 y 7 milímetros de diámetro, con refuerzo y uniones para ensamble mediante pernos y tuercas del mismo material de la estructura. cubierto uniformemente con aproximadamente 2000 ramas de pino artificial, color verde, en material pvc ignífugo, resistente a los rayos uv, para garantizar la vitalidad del color, en exteriores.</p> <p>Iluminación: El sistema de iluminación incluye 3000 luces LED de bajo consumo y protección ip65, en tonalidad cálida, resistentes a la humedad y al polvo, distribuidas de manera homogénea a lo largo de toda la estructura.</p> <p>Decoración: El árbol estará adornado con esferas navideñas asimétricas en colores rojo y dorado, fabricadas en material plástico de alta resistencia, con diámetros aproximados entre 10 y 20 cm; y 1 una estrella de aproximadamente un 80 centímetro de diámetro, fabricada en acrílico transparente e iluminada con luces led de alta resistencia en la parte interna.</p>				
<p>2. LOBBY "NOMBRE DEL CLUB": Escenografía navideña No. 1: Espacio para fotografía el cual contiene como figura central un oso de peluche navideño de 2 metros de altura, confeccionado en felpa suave de alta calidad, con detalles tradicionales como un gorro de Santa Claus y una bufanda acorde. Al lado del oso, se disponen tres cajas de regalo de 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, dispuestas de manera asimétrica, envueltas en papeles de acabado metálico en tonos rojo y dorado, decoradas con lazos que combinan cintas satinadas y texturizadas.</p> <p>En la parte superior de la escena, se ubicarán diez figuras de estrellas doradas, de 20 cm, fabricadas material plástico de alta resistencia, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, colocadas en un efecto de caída o cascada desde el lazo principal superior que corona la escenografía.</p>	1	160.000.000		
<p>3. HALL RESTAURANTES: Escenografía navideña No. 2: Esta escenografía estará compuesta por un árbol de Navidad de 3 metros de altura, confeccionado con ramas artificiales frondosas, decoradas con esferas navideñas asimétricas entre 10 y 20 centímetros de diámetros en tonos rojo y dorado; en la copa del árbol se sitúa una estrella de Belén, de 30 cm aproximadamente.</p> <p>Junto al árbol, irá situado un oso de felpa de 2,50 metros de altura, diseñado con detalles navideños como un gorro de Papá Noel y bufanda acorde; diez cajas de regalo de entre 40cm, 60 cm, y 80cm de altura, envueltas en papeles con acabados metálicos en rojo, dorado y verde, decoradas con lazos dorados; y un sillón clásico de estilo navideño, ubicado junto al árbol para que los visitantes puedan sentarse o interactuar con la decoración.</p>				

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

4. CAMINO DE FAROLES: Decoración: 18 faroles adornados con guirnalda frondosa, iluminadas con luces LED en tonalidad cálida, coronas navideñas Deluxe en la parte superior, elaboradas con elementos decorativos en tonos tradicionales, detalles dorados y brillantes para evocar un estilo clásico.

5. PARQUE DEL HOTEL: Decoración: 5 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.

6. PESEBRE: Escenografía representativa del nacimiento, 7 figuras alusivas, 80 mts de luz cascada de 10 mt de anchura por 2 mts de caída, tipo led, 12 W, Pesebre decorado a 2 niveles, una villa o ciudadela en miniatura con movimiento y decorada con luces, iluminación, papel tipo roca, fuente de agua motorizada.

7. CAMINO DE PALMAS: 5 palmeras de gran altura, decoradas con iluminación en tipo manguera 32 led, tres vías de alta intensidad; 3 conjuntos de cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm), elaboradas con materiales resistentes a la intemperie, en colores rojo y dorado, adornadas con lazos texturizados y resistentes, e iluminadas mediante luces LED en tonalidad cálida.

8. DECORACIÓN ENTRADA ZONA COMERCIAL: Escenografía No 3: 1 sillón de estilo clásico navideño, 1 oso de felpa de 2,50 metros de altura, que lleva un gorro navideño; el fondo de la escenografía está cubierto con cortinas navideñas en color rojo, elementos decorativos como estrellas y copos de nieve de aproximadamente 15 cm de altura, tipo caída y 3 cajas de regalo asimétricas (40cm, 60cm y 80cm).

10. ENTRADA BLOQUE ADMINISTRATIVO: En la entrada del edificio se instalarán 10.80 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.

11. CONSOLA GUARDIA: En la guardia principal de la entrada al club se instalarán 13.40 metros de guirnalda navideña de gran espesor, decorada con esferas en rojo y dorado, así como con flores de pascua tradicionales en tonalidad roja, e iluminada con luces LED en tonalidad cálida.

NOTA: El valor estimado de la contratación será por el valor total del presupuesto aprobado será de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160,000,000.00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**, incluidos todos los impuestos generados, costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato.

(Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:



ANEXO No. 4

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.				
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Formulario de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.				

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:

**FORMULARIO DE COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Bogotá D.C. ___/___/___

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA

Yo _____, identificad(a) o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades del presente contrato dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal), además asumiré la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato desarrollaré y cumpliré con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato y lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:



ANEXO No. 5

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Con la propuesta		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de reporte de accidente • Investigación al trabajador (entrevista) • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST	Durante la ejecución del contrato		
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	<i>temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</i>				
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la propuesta		
6	El oferente debe garantizar que el espacio a intervenir esté debidamente señalado y demarcado, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente para tal caso.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

Atentamente;

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:



ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTÍAS DEL PROCESO**ETAPA CONTRACTUAL**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 1º: El OFERENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 5º: El amparo de buen manejo y correcta inversión el anticipo cubre al centro social de los perjuicios que puedan surgir como consecuencia de los siguientes riesgos: No inversión del anticipo, Uso indebido del anticipo y Apropiación indebida del anticipo.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

¿Quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
----------------------	--	---------------------------------	--------------	---------	------------	-----------	------------------------------------	--	--	--	--------------------------------	--------------

4	3	2	1
<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p>	<p>General</p> <p>Externo</p> <p>Contratación</p> <p>Operacional</p>	<p>Específico</p> <p>Externo</p> <p>Selección</p> <p>Riesgos Operacionales</p>
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Riesgos derivados del cumplimiento en la instalación de los artículos navideños.	Terminación anticipada del contrato y no cumplimiento del objeto contractual	Que no se presente el oferente al proceso de Contratación
Que no se reciban el resultado de la ejecución del contrato	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	No cumplimiento de obligaciones contractuales	Declaratoria de desierito del proceso
3	3	1	1
3	3	4	4
6	6	5	5
ALTO	ALTO	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Entrega por parte del oferente de mecanismos de asistencia en caso de alguna novedad y/o situación que pueda ocurrir.	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	Informar al contratista desde la suscripción del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Planeación, disponibilidad de recursos para pago anticipado del contrato
1	1	1	1
2	2	2	3
3	3	3	4
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	NO
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Dueño de la necesidad
Desde la aprobación de la garantía única	Desde la aprobación de la garantía única	Desde la aprobación de la garantía única	Elaboración del estudio previo
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación anticipada del contrato	Aprobación del estudio previo
Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	Mediante comunicación oficial al ordenador del gasto	en las especificaciones técnicas del proceso (Condiciones de pago)
Cuando el evento ocurra	Cuando el evento ocurra	Cuando el evento ocurra	Una vez se apruebe el estudio previo



ANEXO No. 7

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Arrendatario. El arrendatario debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16).

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía



Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____